

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



RECIBIDO
27 SEP 2022
12:16 hrs

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 27 de septiembre de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 SEP 2022
12:12 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR ALEJANDRO MURAT HINOJOSA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ARTÍCULO 128 BIS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, SOBRE PROHIBICIÓN DEL GLIFOSATO

que se adjunta al presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ARTÍCULO 128 BIS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, SOBRE PROHIBICIÓN DEL GLIFOSATO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2019, el Congreso del Estado aprobó una iniciativa del diputado Horacio Sosa Villavicencio mediante la cual se instituyó el 29 de septiembre de cada año para celebrar el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca, en el que los Poderes del Estado y las autoridades municipales deben realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Poco menos de dos años después, el 8 de septiembre pero de 2021, este Congreso aprobó la adición de un artículo a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, por el cual se prohíbe el uso, distribución, adquisición, donación, regalo o suministro de glifosato, y de otros agroquímicos que ya han sido previstos como riesgosos para la salud y el medio ambiente en diversos instrumentos internacionales sobre el tema.

Esa reforma, aprobada en el contexto del Día Mundial de la Agricultura, fue considerada un significativo hacia la agroecología como eje del ejercicio de los derechos humanos a la vida,

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



a la alimentación, al agua y al medio ambiente. Aquí es necesario anotar que nuestro planeta está al borde de la catástrofe ambiental, y es urgente tomar medidas radicales para cambiar la situación y proteger los equilibrios ecológicos.

De acuerdo con el artículo tercero transitorio del decreto aprobado, la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedeso) contaba con 90 días naturales para emitir un listado con los productos prohibidos, que deberá incluir como mínimo el glifosato y los agroquímicos que lo contengan, así como los químicos enumerados en los anexos A y B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el anexo III del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Esos 90 días, obviamente, pasaron hace mucho, dado que el decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de octubre del año pasado. Pero además, ese mismo decreto estableció acciones inmediatas. Al momento de la publicación, por mandato del artículo quinto transitorio, la Semaedeso debió difundir la existencia de esas prohibiciones, principalmente entre distribuidores y usuarios de químicos y agroquímicos.

Es de hacer notar que el glifosato es un herbicida, que forma parte del paquete de productos relacionados con el uso de semillas transgénicas. No sólo es dañino para el medio ambiente y para la salud humana, sino que además es un atentado contra la diversidad biológica, que ya representa una de las tres crisis planetarias de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Así, el glifosato es un instrumento para el cultivo de maíz transgénico, que atenta contra los maíces nativos de Oaxaca. Pero además, este químico es un atentado contra la autonomía y la autosuficiencia alimentaria de las comunidades de Oaxaca, pues destruye la posibilidad de continuar con el sistema milpa, al eliminar de los maizales una serie de cultivos inherentes a la milpa, como el frijol, la calabaza, los quintoniles, los quelites y otros vegetales que forman parte de la alimentación tradicional de los pueblos de Oaxaca.

Adicionalmente, está en juego la soberanía alimentaria de nuestra patria, debido a que la venta de semillas y agrotóxicos está controlada por unas cuantas empresas que son las que toman las decisiones acerca de qué comemos y cómo se produce.

La humanidad ha comenzado a situarse en un punto límite, donde es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen al cuidado del medio ambiente por encima de intereses comerciales particulares. Hace unos años, expertos convocados por las Naciones Unidas

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



hicieron saber de una catástrofe ambiental en puerta, que para el año 2050 implicará millones de muertes y la posibilidad de que el planeta sea de plano inhabitable, de no haber un cambio radical en los patrones de producción y consumo de nuestras sociedades. Es urgente actuar ya. En esas condiciones, resulta inadmisibles cualquier recurso legal que pueda esgrimir el gobierno del estado, bajo el principio de precaución.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César David Mateos Benítez', is written over a circular official stamp.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ